CONTRATO D.N.C.P. N° 63 / 2015
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"
CD N° 29/2015 – ID 298882

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **BRICK S.A.** con RUC N° 80024486-9, domiciliada en la calle México N° 845 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 649.752, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado para los SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	0	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298882.
Por ser la contratación Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias de los ejercicios 2016 y 2017, se encuentran sujetas a la aprobación correspondiente.

BRICK

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 29/2015, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 3485/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	BRICK S.A.
	ABC COLOR			Precio Unitario (IVA Incluido)
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO			
1	Página indeterminada	1 cm/col	1	39.000
2	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	35.999
3	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	39.804
4	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	38.500
5	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	31.500
6	Edictos	1cm/col	1	20.000
7	Clasificados	1cm/col	1	11.231
8	Fúnebres	1cm/col	1	12.870
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR			
9	Página indeterminada	1 cm/col	1	60.000
10	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	55.000
11	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	60.000
12	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	52.500
13	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	35.000
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO			
14	Página indeterminada	1 cm/col	1	50.900
15	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	52.519
16	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	52.432
17	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	56.700
18	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	49.000
19	Edictos	1 cm/col	1	18.040
20	Clasificados	1 cm/col	1	14.000
21	Fúnebres	1 cm/col	1	15.000
	DIARIO DE DOMINGO COLOR			
22	Página indeterminada	1 cm/col	1	90.500
23	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	80.435
24	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	80.435
25	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	84.000
26	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	70.000
	ULTIMA HORA			
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO			
27	Página indeterminada	1 cm/col	1	27.090
28	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	23.766
29	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	30.180
30	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	35.000
31	Edictos/clasificados/agrupados/fúnebres	1 cm/col	1	14.472
32	Clasificados	1 cm/col	1	14.000
33	Fúnebres	1 cm/col	1	10.000
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR			

34	Página indeterminada	1 cm/col	1	48.007
35	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	35.000
36	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	35.000
37	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	28.000
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO			
38	Página indeterminada	1 cm/col	1	26.048
39	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	28.000
40	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	30.180
41	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	35.000
42	Edictos	1 cm/ col	1	14.062
43	Clasificados	1 cm/col	1	14.000
44	Fúnebres	1 cm/col	1	10.000
	DIARIO DE DOMINGO COLOR			
45	Página indeterminada	1 cm/col	1	49.419
46	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	31.063
47	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	31.063
48	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	21.000
	LA NACION			
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO			
49	Página indeterminada	1 cm/col	1	25.000
50	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	19.287
51	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	19.063
52	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	18.447
53	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	21.000
54	Edictos	1 cm/col	1	10.500
55	Clasificados	1 cm/col	1	7.000
56	Fúnebres	1 cm/col	1	8.427
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR			
57	Página indeterminada	1 cm/col	1	40.000
58	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	35.000
59	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	31.500
60	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	29.768
61	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	31.500
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO			
62	Página indeterminada	1 cm/col	1	24.500
63	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	21.000
64	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	21.000
65	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	21.000
66	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	21.000
67	Edictos	1 cm/col	1	7.000
68	Clasificados	1 cm/col	1	7.000
69	Fúnebres	1 cm/col	1	7.000
	DIARIO DE DOMINGO COLOR			
70	Página indeterminada	1 cm/col	1	40.000
71	Elegida par no incluye pag. 2 y 4	1 cm/col	1	28.000
72	Elegida impar no incluye pag. 3 5 7 y 9	1 cm/col	1	28.000
73	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	1	24.500
74	Solicitadas elegida no incluye pag. 2 3 5 y 7	1 cm/col	1	28.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo es de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida de los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 (dieciocho) meses, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y a las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 27 de noviembre del año 2015.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

POR LA CONTRATANTE:.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

BRICK MEDIA

POR EL PROVEEDOR:.....

SR. WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA
Cédula de Identidad Nº 649.752